



GESTORES DE CARTERAS II : CRITERIOS DE ACCAM PARA EL CALCULO DE SU RETRIBUCION VARIABLE.

El criterio de **ACCAM** sobre la liquidación de las retribuciones de los gestores de carteras específicas, soportado en el acuerdo de 26/11/12, se basa en 2 aspectos principales:

- La consecución en base a la “Parrilla de Objetivos de Carteras” debe suponer un incremento sobre la retribución del resto de profesionales, y no un “en vez de”.
- Que la “parrilla de objetivos de carteras”, recogida en el documento de criterios de medición de objetivos de 2015, tenga la estructura 70/30 que presenta no permite que del cálculo del grado de consecución de la cartera se elimine el epígrafe de resultado de centro, o cualquier otro, dejando la parrilla en un 70%.

Desde **ACCAM** entendemos que, tanto este aspecto, como aquellos que afectan a la casuística específica de estos colectivos, deben ser abordadas de inmediato en aras a conseguir una adecuada carrera profesional y una retribución motivadora para estos profesionales.

Te mantendremos informados de las novedades que se produzcan en este sentido,

Madrid, 1 de abril de 2016

Consulta nuestra página web

www.accam.es

SUSCRIBETE CON ACCAM

A YUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal
Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.

G1CI794A.DOC